



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02570454-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2021-959-E-UBA-DCT_FFYB - Manifestando preocupación por la autorización de venta libre de tests de puebas rápidas para SARS-CoV-2 y solicitando a ANMAT revocatoria de dicha autorización.

VISTO la REDEC-2021-959-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se manifiesta la profunda preocupación por la autorización de la venta libre en farmacias de pruebas rápidas de antígenos de SARS-CoV-2 (COVID-19); y se solicita a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) la revocatoria de la autorización de venta libre en farmacias de dichas pruebas y que sólo autorice el empleo de estos productos en laboratorios de análisis clínicos y/o por profesionales autorizados; y

CONSIDERANDO

Las razones que fundamentan la misma

Por ello, y según lo establecido en la sesión de fecha 18 de mayo de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2021-959-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se manifiesta la profunda preocupación por la autorización de la venta libre en farmacias de

pruebas rápidas de antígenos de SARS-CoV-2 (COVID-19); y se solicita a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) la revocatoria de la autorización de venta libre en farmacias de dichas pruebas, y que sólo autorice el empleo de estos productos en laboratorios de análisis clínicos y/o por profesionales autorizados, la que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); al Ministerio de Salud de la Nación; al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de BUenos Aires, al Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal; al Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires; a la Asociación Bioquímica Argentina; a la Fundación Bioquímica Argentina; a la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina; y demás instituciones de representación profesional bioquímica; pase al Decanato a los fines que estime corresponder; y cumplido, archívese.